INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS CONTRATACION DIRECTA ID N° 322.215 "REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES EN EL DISTRITO DE SAPUCAI"

ANTECEDENTES DEL LLAMADO
N° DE PAC: ID N° 322.215.----------
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Objeto de Gasto 520.30.011, del presupuesto General de la Municipalidad de Sapucai.----------
PUBLICACIÓN: En el SICP en fecha 03-02-2017----------
MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN: Han sido designados: el C.P.N Benigno Villasboa Cáceres, encargado de la UOC, el Señor Ulises Rodrigo González, Asistente Administrativo.----------
MONTO REFERENCIAL: Gs. 140.000.0000.----------

En la ciudad de Sapucai, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, siendo las 07:30 horas del día jueves 16 del mes de febrero del año dos mil diecisiete, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Sapucai se encuentra presentes el señor Benigno Villasboa Cáceres, Responsable de la Unidad Operativa Contrataciones, el señor Ulises Rodrigo González, Asistente Administrativo; quienes por disposición de la convocante integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a Contratación Directa N° 01/2017 con ID 322.215 para la ejecución de la obra **" REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES EN EL DISTRITO DE SAPUCAI "** el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos N° 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.--------

Según el método de evaluación establecido en la Ley 2051/03 y el decreto reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). ----------

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación.----------

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.----------

En el pliego de bases y condiciones se establece en el anexo 2 constituye el Formulario de la Oferta que deberá ser presentado por el Oferente. En este Formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco y sin alterar su contenido, aun cuando aparenta que la información a completar sea innecesaria o insignificante, al alterar el contenido o el formato del Formulario de Oferta lo inválida en forma automática.---------

Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.----------

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Acta de Apertura de Sobres de fecha miércoles 15 de febrero de 2017, presentada por las empresas oferentes: **Legión de Servicios Sociedad Anónima, Job Construcciones, Fapa Group Construcciones & Equipamientos** quienes han participado en el llamado de referencia dentro de la Modalidad de llamado a Contratación Directa N° 01/2017 con ID N° 322.215.----------

En fecha y hora indicada por la convocante en el PBC para la presentación y apertura de sobres se han presentado tres oferentes con sus respectivas cotizaciones según el siguiente detalle **TABLA I:**

Descripción	FAPA GROUP CONSTRUCCIONES & EQUIPAMIENTOS	JOB CONSTRUCCIONES	LEGIÓN DE SERVICIOS S.A
Reparación de caminos rurales en el distrito de Sapucai	₲ 138.227.000	₲ 140.576.000	₲ 141.048.000

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 1173/16, comprobando que los precios ofertados por el oferente participante en el procedimiento donde el monto total de la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante como referenciales, igualmente en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 849/15, mediante los medios disponibles se ha comprobado que el Oferente y sus representantes legales no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03.----------

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara el estudio y análisis de las ofertas que se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones sustanciales exigidas en el **CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION**, para el efecto se designara la palabra **CUMPLE Y NO CUMPLE** por cada Ítems, según tabla comparativa:----------

TABLA II:

DESCRIPCIÓN	FAPA GROUP CONSTRUCCIONES & EQUIPAMIENTOS	JOB CONSTRUCCIONES	LEGIÓN DE SERVICIOS S.A
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Luego de este primer análisis de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la **TABLA II** se puede apreciar que las firmas **Legión de Servicios Sociedad Anónima, Job Construcciones, Fapa Group Construcciones & Equipamientos** cumplen con la presentación de documentaciones según esta indicado en el pliego de bases y condiciones, en ese sentido podernos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60° del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las*

ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado conforme al formato del PBC; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.----------

Según la **TABLA I** la primera oferta con el precio más bajo y de acuerdo al criterio de evaluación adoptado por la convocante, se puede comprobar que la empresa unipersonal **FAPA GROUP CONSTRUCCIONES & EQUIPAMIENTOS con RUC 5476437-8 cuyo representante legal es la señora Angélica Noemí Páez Báez con cedula de Identidad Nº 5.476.437**, ha cumplido con la presentación de los documentos considerados sustanciales; seguidamente se procede a verificar el cumplimiento con la presentación de las documentaciones de carácter formal y calificativo para ejecutar el contrato, se procede al análisis de la oferta según la siguiente tabla:----------

TABLA IV

Fapa Group Const. & E

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	-
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE	-
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente donde declara su domicilio fiscal	CUMPLE	-
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	CUMPLE	-
Declaración Jurada de Conocimiento de zona de obras	CUMPLE	-
- Declaración Jurada simple de que el servicio de construcciones ofrecido por el oferente cumple con las especificaciones técnicas del llamado.	CUMPLE	-
El oferente deberá contar y proveer informaciones para la buena ejecución de la obra como mínimo de un profesional como jefe de obras (Ing. o Arq.) y de un contratista experimentado (capataz de obra) que tendrán a su cargo la responsabilidad y la realización de los trabajos.	CUMPLE	-
Se deberá anexar Curriculum de los personales en el que se mencione la calificación y experiencia de los personales propuestos para desempeñarse en el lugar de ejecución de la Obra a los fines del Contrato.	CUMPLE	-
El oferente deberá presentar una Declaración jurada con el listado de equipos y herramientas con las que posee para ejecutar el contrato objeto del presente llamado como propiedad de la (Empresa) y que se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. Documento que demuestre que el Oferente posee en propiedad o en su defecto en alquiler maquinarias, indicando marca y modelo de los equipos y herramientas a ser utilizado en la ejecución de la obra (se deberá adjuntar listado detallado) y que se encuentran con disponibilidad dentro de un plazo de 24 horas una recibida la orden de inicio emitida por el fiscal de obras, en caso de resultar adjudicada.	CUMPLE	-

Los miembros de la Unidad pudo verificar que oferta de la firma unipersonal FAPA GROUP CONSTRUCCIONES & EQUIPAMIENTOS con RUC 5476437-8 cuyo representante legal es la señora Angélica Noemí Páez Báez con cedula de Identidad Nº 5.476.437 está compuesta de las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego comprobando la experiencia especifica en la construcción de obras similares, solvencia, capacidad financiera, en materia de equipos y personales para la buena ejecución de la obra, igualmente que cumple con los requisitos formales y obligatorios dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el decreto reglamentario 21909/2003, de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta, puede comprobarse el cumplimiento de las exigencias del pliego y por tanto se halla calificada para la prestación del servicio de construcción objeto del presente llamado a Contratación Directa Nº 01/2017 con ID N° 322.215 para la ejecución de la obra denominada **REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES EN EL DISTRITO DE SAPUCAI** convocada por la Municipalidad de Sapucai.----------

Asimismo como podrá observarse los miembros de la UOC procedieron a un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento del servicio de construcciones ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, que según el criterio de evaluación adoptado establece que la adjudicación recaerá sobre la oferta de mayor solvencia que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por las consideraciones expuestas y que según las evaluaciones realizada la oferta del oferente unipersonal FAPA GROUP CONSTRUCCIONES & EQUIPAMIENTOS con RUC 5476437-8 cuyo representante legal es la señora Angélica Noemí Páez Báez con cedula de Identidad N° 5476437, se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, teniendo en cuenta que la oferta mencionada se ajusta sustancialmente al pliego se propone para ser adjudicada en el presente procedimiento y por lo tanto ya no se analiza las demás ofertas.----------

Por lo señalado, después de analizar las informaciones obtenidas del portal de contrataciones públicas y documentaciones presentadas cotejando el precio del servicio de construcción ofertado con los del mercado o de referencia de igual manera con las previsiones del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Sapucai; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la ejecución de la obra **"Reparación de caminos rurales en el distrito de Sapucai"** a la empresa unipersonal FAPA GROUP CONSTRUCCIONES & EQUIPAMIENTOS con RUC 5476437-8 cuyo representante legal es la señora Angélica Noemí Páez Báez con cedula de Identidad N° 5476437 cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 138.227.000.- (guaraníes, ciento treinta y ocho millones, doscientos veinte y siete mil), por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocarte.----------

Es nuestro informe

Ulises Rodrigo González
Asistente Administrativo

C.P.N Benigno Villasboa Cáceres
Encargado de la UOC